



---

CÉDULA

---

Siendo las 16:30 horas del día 3 de abril de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la **FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DESIGNA A LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE, DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/229/2024**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

**Noemí Berenice Luna Ayala**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA  
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Ciudad de México, a 3 de abril de 2024  
**FE DE ERRATAS A SG/229/2024.**

**MARÍA LEONOR BARRAZA MEJÍA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO.**

Con fundamento en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** Con fecha 28 de marzo de 2024, fueron emitidas **LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DESIGNA A LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE, DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/229/2024**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que en las citadas providencias por virtud de las cuales se realizó la designación de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por ambos principios, así como de integrantes a los Ayuntamientos del Estado de Querétaro, en la planilla correspondiente a "El Marqués" aparece lo siguiente:

EL MARQUÉS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	RODRIGO MONSALVO CASTELÁN	
SINDICATURA 1 MR	MARÍA DEL ROSARIO LEÓN GILES	MA PILAR MENDOZA MAQUEDA
SINDICATURA 2 MR	LUIS ELÍAS CAMACHO	RAFAEL PÉREZ CAMACHO
REGIDURÍA 1 MR	<b>MA. CECILIA HERNÁNDEZ HERRERA</b>	ERIKA DANIELA YÁÑEZ HERNÁNDEZ
REGIDURÍA 2 MR	JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ	NOÉ MIGUEL MARTÍN NORIEGA PAREDES

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



REGIDURÍA 3 MR	JAZMÍN LUCERO OLVERA RAMÍREZ	MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDURÍA 4 MR	RICARDO MARTÍNEZ CORONEL	ALFONSO LOREDO GÓMEZ
REGIDURÍA 5 MR	ESPERANZA VELÁZQUEZ BAUTISTA	MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES RODRÍGUEZ
REGIDURÍA 6 MR	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MATA	REYNA JIMÉNEZ COLIN
REGIDURÍA 1 RP	VIOLETA HERNÁNDEZ BÁRCENAS	REGINA FERRUZCA HERNÁNDEZ
REGIDURÍA 2 RP	NORMA PATRICIA HERNÁNDEZ BARRERA	PAOLA VEGA HERNÁNDEZ
REGIDURÍA 3 RP	SAMUEL GUZMÁN RAMÍREZ	ISRAEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDURÍA 4 RP	MA. ANTONIETA ELIZABETH RIVERA RAMÍREZ	MARÍA GUADALUPE AMEZCUA RANGEL
REGIDURÍA 5 RP	DANIEL ALBERTO ESPINOSA SANTOVENÍA	VÍCTOR ALFONSO ALEJANDRO ALVARADO ESPINOZA

De la revisión de dicha designación, resultó que por un error en la captura del nombre correspondiente a la posición de la Primera Regiduría por el principio de mayoría relativa, se designó a la C. Ma. Cecilia Hernández Herrera, siendo el correcto, **Ma. Cecilia Hernández Guerrero**, corrección que deberá realizarse para los efectos legales conducentes.

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para realizar las correcciones para el registro correcto de dicha candidatura se emite la siguiente:

#### FE DE ERRATAS

**ÚNICO.** Se emite la presente **FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DESIGNA A LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE, DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/229/2024**, para quedar como sigue:

**DICE:**

EL MARQUÉS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDURÍA 1 MR	MA. CECILIA HERNÁNDEZ HERRERA	ERIKA DANIELA YÁÑEZ HERNÁNDEZ

**DEBE DECIR:**

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



*Acción*  
por México

EL MARQUÉS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDURÍA 1 MR	MA. CECILIA HERNÁNDEZ GUERRERO	ERIKA DANIELA YÁÑEZ HERNÁNDEZ

Lo no expreso en la presente **FE DE ERRATAS**, inserto en las providencias identificadas bajo el número **SG/229/2024**, publicadas en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el 28 de marzo de 2024, queda incólume en su contenido.

Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE

*Noemí B. Luna A.*  
NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA  
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000